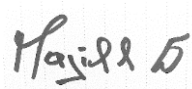


Inter: 1070

Radicado: 2008-00345

CONSTANCIA DE SECRETARIA: catorce (14) de julio de 2023. El término de traslado de la liquidación de crédito corrió durante los días, 23, 26 y 27 de junio de 2023, la parte demandada guardo silencio frente a la misma. Paso a despacho para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, en donde es demandante la señora **MARIA EDILMA ARIAS CASTRO**, y demandado el señor **JOSÉ ALCIDES JURADO GONZÁLEZ**, y en vista que la misma no fue objetada, el juzgado la aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

aleg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208112b881ec125de4f73d2f1399fb3d2838eeb404e2e671959d897ef5564f74**

Documento generado en 14/07/2023 03:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>